

ALEGACIONES Y RESULTADO DEFINITIVO PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES DE TERCERA DE PLANTA Y DEPURACIÓN DE AGUAS DE CÓRDOBA-EMPROACSA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL

En sesión celebrada el 11 de marzo de 2025, la Comisión Evaluadora resuelve los escritos presentados por los aspirantes en el sentido que a continuación se expresa:

D. Jesús Acebrón Valero (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/207), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en los apartados de titulación, formación, experiencia profesional y ejercicios superados. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. Antonio Manuel Aceituno León (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/224), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Débora Arcos Ramírez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/206), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Alfonso Ariza Jiménez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/199), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en los apartados de formación y experiencia profesional. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. Manuel Arjona Encabo (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/233), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Juan Arribas López (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/190), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de titulación y en el de experiencia profesional. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la valoración otorgada en el apartado de titulación en 10 puntos, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 34,60 puntos.

D. Ignacio Barbero Hidalgo (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/218), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Alejandro Barranco Madrid (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/203), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Marco Antonio Berenguer Mellado (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/231), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de experiencia profesional. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. José Ramón Bollero Jurado (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/254), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Juan Cano Alcaraz (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/242), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de ejercicios superados. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la valoración otorgada en el apartado de ejercicios superados en 2 puntos, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 36,60 puntos.

D. Aurel Ghina Cazanaru Cazanaru (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/171), que solicita que solicite la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de titulación. la estimación de la pretensión del alegante, asignándose una puntuación de 20 puntos en el apartado de titulación, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos de 22,10 puntos.

D. Antonio Cuenca Estepa (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/191), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Nicolás Encabo Muela (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/235), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Sergio Encabo Muela (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/232), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. José María Galán Morillo (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/192), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia

profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Javier Gallardo Caballero (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/208), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D^a Carmen García Llamas (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/212), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de experiencia profesional. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. Francisco Javier García Porras (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/166), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en los apartados de experiencia profesional y formación. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la valoración otorgada en el apartado de experiencia profesional en 4,80 puntos y en el de formación en 0,50 puntos, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 26,30 puntos.

D^a Francisca María González Gallego (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/215), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Rafael Carlos Infante Carrillo (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/196), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Rafael Jiménez Magañas (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/169), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de experiencia profesional. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. Jorge Jurado de la Bella (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/202), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Juan Francisco Jurado Gómez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/213), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida

en las bases de la convocatoria.

D. Mario Latorre Serrano (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/186), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. José López Alcudia (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/181), que solicita la revisión de los apartados de experiencia profesional y de ejercicios superados. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la puntuación otorgada en el apartado de experiencia profesional en 4,40 puntos, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 47,00 puntos.

D. Rubén López Martínez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/179), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Antonio Jesús López Priego (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/209), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Leopoldo López Sánchez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/200), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de titulación. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la valoración otorgada en el apartado de titulación en 10 puntos, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 24,60 puntos.

D. Antonio Luna Abella (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/221), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Juan Luis Martín Rejano (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/216), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Jesús Montilla Toro (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/205), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de titulación. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. Jaime Moraño Hidalgo (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/217), que solicita su admisión al

proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. David Muñoz Jiménez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/214), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Diego Gaspar Muñoz Lopera (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/210), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de formación. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. Sergio Murillo Cobacho (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/195), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en los apartados de experiencia profesional y de formación. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la valoración otorgada en el apartado de formación en 1 punto, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 2,80 puntos.

D. José Carlos Murillo Herrador (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/1243), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de ejercicios superados. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. Alfonso Fabio Ocaña Memín (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/187), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado experiencia profesional. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. Jesús Palomino Rodríguez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/219), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Francisco Ramón Panadero Márquez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/172), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de ejercicios superados. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. Valeriano Prados Hidalgo (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/170), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en los apartados titulación y experiencia laboral. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

Dª Mónica Recio Contreras (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/229), que solicita la revisión que

solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de titulación. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la valoración otorgada en el apartado de titulación en 10 puntos, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 20,25 puntos.

D. Carlos Alberto Rodríguez Gómez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/194), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de ejercicios superados. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior.

D. Rafael Roldán Infante (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/178), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de formación y experiencia profesional. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la valoración otorgada en el apartado de experiencia profesional en 10,40 puntos, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 48,50 puntos.

D. Emilio Javier Ruiz Joyera (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/220), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Mariano Sánchez Barbancho (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/175), que solicita su admisión al proceso selectivo al estar inicialmente excluido en el listado provisional al no cumplir la experiencia profesional mínima de tres meses o contrato laboral vigente. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante al no cumplir con la experiencia profesional mínima exigida en las bases de la convocatoria.

D. Francisco José Sánchez Rodríguez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/211), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de titulación. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la valoración otorgada en el apartado de titulación en 5 puntos, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 55,80 puntos.

D. Manuel Serrano García (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/177), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de titulación. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la valoración otorgada en el apartado de titulación en 5 puntos, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 43,40 puntos.

D. Rafael Valle Jiménez (Registro de Entrada 308/RES-RES/E/2025/238), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de formación. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión estima la pretensión del alegante, incrementando la valoración otorgada en el apartado de formación en 0,25 puntos, resultando su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 0,25 puntos.

En consecuencia, la Comisión Evaluadora aprueba con voto a favor de la representación de la Empresa y el voto en contra de los miembros de la representación social el listado de resultados definitivos para la selección de Oficiales Tercera de Planta y Depuración que sigue a continuación:

LISTADO DEFINITIVO

APELLIDOS	NOMBRE	Titulación	Formación	Experiencia Profesional	Ejercicios superados	TOTAL
CARVAJAL MATA	MANUEL	20,00	5,00	30,00	5,00	60,00
ROJAS PAJUELO	ALFONSO	20,00	5,00	30,00	2,00	57,00
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	JOSÉ RAFAEL	20,00	5,00	30,00	1,00	56,00
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO JOSÉ	20,00	4,50	28,80	2,50	55,80
BORRALLO GÓMEZ	ALFONSO ÁNGEL	20,00	5,00	29,60	1,00	55,60
CORNEJO JIMÉNEZ	JOSÉ MANUEL	20,00	5,00	30,00	0,00	55,00
GARCÍA RABASCO	BLAS MANUEL	20,00	5,00	30,00	0,00	55,00
MONTILLA GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	15,00	5,00	30,00	5,00	55,00
OCAÑA MEMÍN	ALFONSO FABIO	20,00	5,00	27,20	2,50	54,70
LUPIAÑEZ TOMÉ	JUAN ANTONIO	15,00	5,00	30,00	4,00	54,00
LEDESMA RUS	RAFAEL CARLOS	20,00	5,00	25,60	2,00	52,60
DÍAZ LÓPEZ	HUMBERTO ANDRÉS	20,00	5,00	20,40	4,50	49,90
PAYO VALCARCE	MARTA	20,00	5,00	21,60	2,00	48,60
LUQUE BORREGO	PEDRO	15,00	2,00	30,00	1,50	48,50
ROLDÁN INFANTE	RAFAEL	20,00	4,50	20,00	4,00	48,50
LÓPEZ ALCUDIA	JOSÉ	10,00	5,00	30,00	2,00	47,00
ADAME LUCENA	JOSÉ	20,00	2,00	20,00	2,00	44,00
SERRANO GARCÍA	MANUEL	20,00	5,00	18,40	0,00	43,40
RODRÍGUEZ GÓMEZ	CARLOS ALBERTO	10,00	5,00	25,60	2,00	42,60
CARRASCO RUIZ	JOSÉ	20,00	0,50	20,00	2,00	42,50
REQUENA GARCÍA	FRANCISCO	20,00	5,00	12,80	3,50	41,30
RINCÓN VILLODRES	JUAN ANTONIO	15,00	0,75	24,00	0,00	39,75
CABELLO GÓMEZ	MIGUEL HIXEN	20,00	3,00	16,40	0,00	39,40
MEDEL LÓPEZ	JAVIER	20,00	0,25	17,60	1,00	38,85
RUIZ MOLERO	GABRIEL	20,00	5,00	13,60	0,00	38,60
GARCÍA GONZÁLEZ	JUAN LORENZO	15,00	5,00	15,20	2,50	37,70
RINCÓN JIMÉNEZ	OLGA MARÍA GEMA	20,00	3,00	13,60	1,00	37,60
HABAS RUIZ	ANTONIO	20,00	5,00	11,20	1,00	37,20
CANO ALCARAZ	JUAN	20,00	5,00	9,60	2,00	36,60
BERENGUER MELLADO	MARCO ANTONIO	20,00	5,00	11,20	0,00	36,20
GIMENO LEÓN	RAFAEL ANDRÉS	20,00	3,75	11,60	0,00	35,35
ARRIBAS LÓPEZ	JUAN	20,00	5,00	9,60	0,00	34,60
MAESTRE DE LA ROSA	ALFONSO JAVIER	20,00	1,50	12,80	0,00	34,30
ESCAMILLA LÓPEZ	JUAN ANTONIO	15,00	0,00	17,60	1,50	34,10
RAMÍREZ GARCÍA	FRANCISCO	15,00	5,00	12,00	2,00	34,00
PALMA MORIANA	MANUEL	20,00	5,00	8,00	1,00	34,00
MURILLO HERRADOR	JOSÉ CARLOS	10,00	4,50	19,20	0,00	33,70
RAMÍREZ LUNA	JUAN JESÚS	15,00	4,25	11,20	2,00	32,45
RIVERA RÍOS	JUAN	15,00	5,00	12,00	0,00	32,00

CARRILLO CIBANTOS	DOMINGO	0,00	5,00	25,60	1,00	31,60
PALOMINO HERNÁNDEZ	ANA BELÉN	20,00	2,00	9,60	0,00	31,60
ESPARTERO SERRANO	FRANCISCO	10,00	3,50	18,00	0,00	31,50
GARCÍA LLAMAS	CARMEN	20,00	5,00	6,40	0,00	31,40
PEREDES BEJARANO	JAVIER	15,00	1,50	14,40	0,00	30,90
CABELLO LLAMAS	PEDRO	15,00	5,00	10,80	0,00	30,80
ALCÁNTARA LUCENA	FRANCISCO ÁNGEL	15,00	0,50	12,80	2,00	30,30
MONTENEGRO RODRÍGUEZ	JUAN	10,00	5,00	11,20	4,00	30,20
ORTEGA LÓPEZ	ANTONIO	10,00	1,50	18,40	0,00	29,90
CASTRO RIZOS	FRANCISCO JAVIER	10,00	0,25	17,60	2,00	29,85
LEÓN MUÑOZ	DAVID	20,00	5,00	4,80	0,00	29,80
RAMOS DELGADO	FRANCISCO JOSÉ	10,00	5,00	14,40	0,00	29,40
ESTEPA ORTIZ	BENITO	10,00	5,00	14,00	0,00	29,00
ZAMORANO JIMÉNEZ	JOSÉ RAFAEL	15,00	5,00	8,80	0,00	28,80
FIMIA URBANO	DANIEL JULIO	20,00	5,00	3,20	0,00	28,20
MONTILLA TORO	JESÚS	10,00	5,00	12,40	0,00	27,40
PANADERO MÁRQUEZ	FRANCISCO RAMÓN	10,00	5,00	12,00	0,00	27,00
CALVENTE GALÁN	ÁNGEL	10,00	5,00	12,00	0,00	27,00
GARCÍA PORRAS	FRANCISCO JAVIER	20,00	1,50	4,80	0,00	26,30
BARRIGA SUÁREZ	DANIEL	15,00	3,25	8,00	0,00	26,25
JIMÉNEZ MATEO	LUIS	20,00	0,50	4,80	0,50	25,80
HEREDIA ÁLVAREZ	FRANCISCO JOSÉ	15,00	4,00	6,80	0,00	25,80
RAMOS VICEDO	JOSÉ CARLOS	10,00	5,00	10,40	0,00	25,40
REQUENA PÁRRAGA	FRANCISCO	10,00	5,00	10,40	0,00	25,40
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	ANTONIO	15,00	1,50	8,80	0,00	25,30
PRADOS HIDALGO	VALERIANO	15,00	5,00	4,80	0,50	25,30
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	ANTONIO JESÚS	20,00	0,25	4,80	0,00	25,05
CRIADO CUENCA	MANUEL	20,00	1,00	4,00	0,00	25,00
JIMÉNEZ MAGAÑAS	RAFAEL	20,00	5,00	0,00	0,00	25,00
ROMERO RUIZ	JUAN JOSÉ	20,00	5,00	0,00	0,00	25,00
PONFERRADA CÓRDOBA	MANUEL	20,00	1,50	3,20	0,00	24,70
ESPINAR RUIZ	MARIANO	10,00	5,00	9,60	0,00	24,60
LÓPEZ SÁNCHEZ	LEOPOLDO	10,00	5,00	9,60	0,00	24,60
PORTILLO ORTEGA	JOSÉ LUIS	20,00	0,00	4,00	0,00	24,00
CASTRO GÓMEZ	JUAN LUIS	10,00	4,25	9,60	0,00	23,85
MÁRMOL BARRANCO	ALFREDO	10,00	3,75	10,00	0,00	23,75
ARIZA JIMÉNEZ	ALFONSO	10,00	4,50	9,20	0,00	23,70
ACEBRÓN VALERO	JESÚS	20,00	1,00	2,40	0,00	23,40
LUNA GARCÍA	ENRIQUE	20,00	0,00	2,80	0,00	22,80
TOLEDANO MORENO	FRANCISCO JAVIER	10,00	5,00	7,20	0,00	22,20
CAZANARU CAZANARU	AUREL GHINA	20,00	0,50	1,60	0,00	22,10
MORAL VARO	FRANCISCO JAVIER	10,00	5,00	6,60	0,00	21,60
ACEDO PAQUICO	FRANCISCO	20,00	0,00	0,80	0,00	20,80
MUÑOZ HORTIGOSA	FRANCISCO CELEDONIO	20,00	0,75	0,00	0,00	20,75

RECIO CONTRERAS	MÓNICA	10,00	2,25	8,00	0,00	20,25
VÁZQUEZ BORREGO	GERMÁN	15,00	1,00	4,00	0,00	20,00
BOLLERO JURADO	JOSÉ RAMÓN	10,00	5,00	4,80	0,00	19,80
SÁEZ GUERRERO	JESÚS	15,00	0,00	4,80	0,00	19,80
SÁNCHEZ MONTILLA	JAIME	15,00	0,00	4,80	0,00	19,80
MUÑOZ LOPERA	DIEGO GASPAR	10,00	0,00	9,60	0,00	19,60
SALAS ZAFRA	JUAN	10,00	1,00	6,40	0,00	17,40
MUÑOZ SICILIA	FERNANDO	10,00	2,00	4,80	0,50	17,30
CONDE CASTILLA	JOSÉ	15,00	1,25	0,00	0,00	16,25
GUILLÉN CALDERÓN	FRANCISCO	10,00	1,50	4,60	0,00	16,10
MARTÍN REJANO	JESÚS MANUEL	10,00	0,50	5,20	0,00	15,70
IZQUIERDO CORTÉS	MANUEL	10,00	1,50	4,00	0,00	15,50
ALBA GONZÁLEZ	MANUEL	10,00	4,25	1,20	0,00	15,45
ORTIZ ORTIZ	JACOBO MANUEL	10,00	5,00	0,20	0,00	15,20
SÁNCHEZ CABEZAS	ALEJANDRO	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
MUÑOZ AGUILERA	DAVID	10,00	1,00	3,20	0,00	14,20
TORRES MORAL	PEDRO	0,00	4,50	9,60	0,00	14,10
GONZÁLEZ ESLAVA	ANTONIO	10,00	0,50	1,60	0,00	12,10
MARÍN SOLÍS	PEDRO LUIS	0,00	3,50	7,20	1,00	11,70
REY GARCÍA	LUIS	10,00	0,00	0,40	0,00	10,40
LESME MÁRQUEZ	JOAQUÍN	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
DÍAZ CASTILLEJOS	FÉLIX PABLO	0,00	5,00	4,80	0,00	9,80
VARGAS CABEZAS	JOSÉ LUIS	0,00	0,75	7,60	0,00	8,35
SÁNCHEZ ROMERO	SANTIAGO	0,00	1,50	5,20	0,00	6,70
MOLERO MUÑOZ	JUAN	0,00	0,25	5,60	0,00	5,85
LÓPEZ CASTRO	RAFAEL	0,00	3,50	0,00	0,00	3,50
SERRANO MARÍN	PEDRO ÁNGEL	0,00	0,25	3,20	0,00	3,45
MURILLO COBACHO	SERGIO	0,00	2,00	0,80	0,00	2,80
TEJERO VEGA	JESÚS MARÍA	0,00	0,25	2,40	0,00	2,65
LOBATO GUERRERO	ENRIQUE	0,00	0,75	1,60	0,00	2,35
CASTAÑO FERNÁNDEZ	GONZALO	0,00	0,50	1,60	0,00	2,10
PÉREZ PRIEGO	MANUEL	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00
CORRALES LEÓN	RAÚL	0,00	1,00	0,80	0,00	1,80
ORTEGA CASTRO	ALFONSO	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
JIMÉNEZ URBANO	FRANCISCO JAVIER	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
VALLE JIMÉNEZ	RAFAEL	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
LUCAS GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LUQUE ALMENARA	IGNACIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00